

presa sobre los inapercibidos leoneses, mientras la mayor parte de ellos perecía al filo de la espada, buscaban otros sobrecoigidos y atemorizados refugio en Carrión, contándose en este número el mismo Alfonso, á quien arrancaban violentamente los castellanos del sagrado asilo de la iglesia, para conducirle preso luego á la ciudad de Burgos, de donde salía al poco tiempo para Sahagún, cuyo monasterio abandonaba para ampararse de *Al-Mámun-bil-Láh* en Toledo. De traición censurable califican modernos escritores el consejo leal de Rodrigo á su señor don Sancho, manifestando que el fin no justifica los medios, y manchando con esta afirmación gratuita y destituida en absoluto de fundamento (1), la claridad y la fama de aquel ilustre prócer, á quien autorizaban para proceder en aquella forma, que hoy produce

(1) Dozy y Malo de Molina que le sigue, no vacilan en tildar de traidor el consejo de Rodrigo Díaz, fundándose en que Sandoval afirma haberse verificado el encuentro de castellanos y leoneses en Volpejares, en día señalado de antemano por don Sancho y don Alfonso, como si uno y otro hubieran acudido á un duelo, cuyas condiciones se hubiesen fijado por ambas partes, siendo la principal la de que el vencedor recogería ó se apoderaría de los estados del vencido. Habiendo sido derrotado don Sancho, la naturaleza del combate exigía que se hubiere retirado, abandonando á don Alfonso la corona de Castilla, ganada por los leoneses, y en esta seguridad don Alfonso no se preocupó en perseguir y exterminar á los fugitivos de la hueste castellana; el Campeador pues, al aconsejar á don Sancho que faltase á la lealtad del compromiso, procedía traidoramente y debía ser con efecto calificado de traidor, como lo hace Dozy sin reparo alguno; mas en el caso que Malo de Molina, no advirtiendo lo apuntado por él en la nota citada de su *Rodrigo el Campeador* (pág. 20), la cual hemos nosotros trasladado en parte arriba, tilda también en el texto de traidor á Rodrigo, por no haber aconsejado á don Sancho lo contrario, cuando el mismo escritor dice terminantemente que «Sandoval confunde las dos campañas de Llantada y Volpejares, considerándolas una sola,» porque señaló el año de 1070 como el de la muerte de doña Sancha, y colocó en el siguiente de 1071, la batalla de Llantada, que se libró con efecto el año siguiente de haber fallecido la reina, que lo fué el de 1068.—Luego si la afirmación procede de un error, ya convencido de tal, justo nos parece considerarla en buena lógica de gratuita y falta de fundamento. Adelante veremos cómo esta primera mancha que arroja Dozy sobre la memoria de Rodrigo, determina en él tal y tan lastimoso apasionamiento, que le obliga á ver al héroe de Castilla, por afán de contradicción y por despreciativo desdén hacia los historiadores españoles, bajo un punto de vista muy distante de la realidad, á causa de no comprender, como extranjero sin duda, las condiciones privativas del carácter castellano y seguir con demasiada preferencia los testimonios musulmanes, que no podían dejar de ser en medio de todo parciales é interesados.

tan singular extrañeza, la militar estrategia, el amor á Castilla y al príncipe, y la lealtad jurada al soberano.

Al frente de su mesnada propia, llevando como caudillo la seña real, sigue á don Sancho en la conquista de Galicia, como le acompaña después á Toro y á Zamora: que aunque le duele, como vasallo que fué de don Fernando, como educado en su corte, la expoliación que intenta completar el rey de Castilla apoderándose de ambas ciudades, cual se apoderaba de los reinos de León y de Galicia, le obliga la lealtad jurada, con tanta más razón, cuanto que don Sancho reintegraba de aquella suerte la poderosa monarquía que con gloria y lustre de sus pueblos había regido Fernando I *el Magno*. Si Galicia reconocía sin grave contradicción la autoridad del castellano y Toro era abandonada sin resistencia por doña Elvira, no sucede lo propio con Zamora, que resiste valiente las armas de don Sancho, y donde el ejemplo de doña Urraca estimula y enardece á los zamoranos, poniendo al de Castilla en la precisión de sitiar la ciudad, como al postre lo efectúa. Allí, durante aquel episodio verdaderamente épico de la historia nacional, en que una mujer sola, encerrada en una ciudad, osa resistir altiva y oponerse varonil á los deseos de un príncipe como don Sancho *el Fuerte*, y desafiar ejército tan poderoso como el acaudillado por Rodrigo, halla desdichada muerte el monarca, asesinado á manos de Bellido Dolfos en su propio campo y como providencial castigo de su codicia; el Campeador, que presencia desde lejos el alevoso asesinato, en balde y sin tardanza persigue al asesino; porque cuando va ya á sus alcances, gana éste para ventura suya una de las puertas de la ciudad, é impide así al franquearla el justo premio de la traidora hazaña.

Recibía en el Monasterio de Oña honrada sepultura el cadáver de don Sancho, y regresando á Burgos la desconsolada hueste con muestras de singular y profundo sentimiento, elegían por señor al desposeído Alfonso los castellanos, cuya lealtad les vedaba no obstante reconocer la soberanía de aquel príncipe

mientras no hiciese éste conforme á fuero (1) solemne y pública protesta de no haber tenido parte en la muerte de su infortunado hermano, acordando que el juramento debía prestarlo á la puerta de la iglesia de Santa Gadea y en manos de Rodrigo, ya porque el héroe se brindase á ello, queriendo así desagruar la memoria de don Sancho, ó ya porque, como Alferez del reino, esto es, como caudillo principal y supremo en el estado, asumiese la representación y la autoridad soberanas de Castilla, cosa que no parece en modo alguno inverosímil (2). De cualquier modo que sea, Alfonso, en unión de los doce caballeros leoneses que, como testigos, le acompañaban, juró en Santa Gadea de Burgos ante Rodrigo Díaz, mirando quizás desde entonces con encono al castellano (3), á quien no pudo perdonar jamás la insistencia en reproducir y reiterar las fórmulas y las conminaciones de aquel testimonio de noble y ruda lealtad rendido por Castilla á la memoria del monarca fallecido. Disimulando su dis-

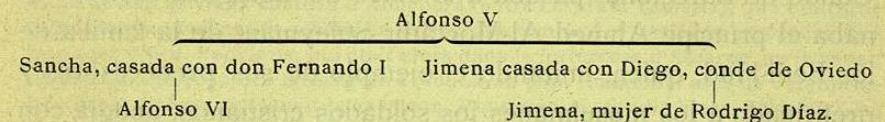
(1) El Sr. D. Angel de los Ríos y Ríos, tanto en su notable *Noticia histórica de las Behetrías* (pág. 108 y siguientes), como en los muy curiosos artículos que, con el título de *Exactitud histórica y geográfica del Poema del Cid*, publicó en la acreditada *Revista de España* (tomo LXXI y LXXII), observa con justicia que la famosa jura en Santa Gadea fué «rigorosa, pero estrictamente conforme al *Fuero Viejo de Castilla*», acreditándolo así con efecto, la ley VII, título II del Libro III del *Fuero* mencionado, donde se prescribe la forma en que debe jurar «á la puerta de la Yglesia» el caballero, la fórmula del conjuro y la facultad de reiterar el juramento, al cual ha de responder aquél «fasta la tercera vegada sin refierta.»

(2) Malo de Molina cree que no tuvo el cargo de Alferez «en aquellos tiempos las prerrogativas que alcanzó en los posteriores el de alferez mayor, entre las cuales era una la de juramentar á los monarcas y proclamarlos.» (*Op. cit.*, pág. 25). Véase en el particular lo consignado por don Alfonso X en la ley XVI, tit. IX, Partida II, ya citada, y se comprenderá que no innovada la dignidad de Alferez en el siglo XIII, como lo proclaman los monumentos literarios del XII y el hecho de reproducir don Alfonso la tradición castellana, sólo al Alferez, que en ausencia del rey asumía el gobierno y la jefatura, era á quien debía corresponder aquel puesto de honor, pues en él no obraba en representación propia, sino en la de todo el pueblo.

(3) El citado Sr. de los Ríos sospecha, no sin causa, además, que «las fratricidas guerras entre don Sancho y don Alfonso bastarían para engendrar el resentimiento de éste, despojado de su trono y compelido á refugiarse en Toledo, contra el principal guerrero de su hermano» (*Exac. hist. y geogr. del Poema del Cid, Revista de Esp.*, t. LXXI, pág. 525).

gusto, y quizás procurando con levantado espíritu desvanecer las prevenciones que le inspiraba el Campeador, ó acaso, para mejor obligarle, y evitar toda ruptura con hombre tan poderoso como en Castilla lo era Rodrigo, no vacilaba en mezclar con él su sangre, dándole por esposa á su prima hermana Jimena Díaz (1) en 1074, y en señal de afecto y confianza enviándole algún tiempo después á Sevilla, corte de Al-Môtamid, para percibir el tributo que el abbadita debía en reconocimiento de vasallaje pagar á los monarcas de Castilla. Mantenía á la sazón el sevillano guerra con Abd-ul-Láh-ben-Boloquin, rey de Granada, quien por aquel entonces amenazaba invadir los dominios de Al-Môtamid, habiendo tomado á su servicio muchos caballeros cristianos y entre ellos al conde García Ordóñez, Alferez que había sido de Fernando I y pariente de Alfonso VI (2); y Rodrigo, conocedor de aquella circunstancia, hacía presente al granadino que siendo el rey de Sevilla vasallo de don Alfonso, le rogaba se abstuviese de su intento. Desdeñadas las manifestaciones del Campeador, Abd-ul-Láh, llevándolo todo á sangre y fuego, penetraba en territorio de Al-Môtamid, adelantándose hasta Cabra, donde Rodrigo acompañado de sus caballeros y del ejército se-

(1) Según Flórez (*Reinas Católicas*, t. I, pág. 131) y según los autores que cita, la genealogía de Jimena ó Jimena era la siguiente:



«Sin embargo—según nota el Sr. de los Ríos y Ríos—en... escritura publicada por Berganza (la 119 de sus Apéndices), el Cid y doña Jimena hacen donación de varias pertenencias *ingenuas quo modo nobis ingenuavit Sanctius rex*; de lo que es preciso deducir, cuando menos, que ya estaban tratados de casar en vida del rey don Sancho; y cierto—añade—es más natural que hacer don Alfonso tan señalado bien á quien le había hecho tanto mal.» «Por lo demás—concluye—las arras podían darse antes y después del matrimonio, según nuestras leyes» (Artículos *cits. Rev. de Esp. ibidem*).

(2) Según Salazar (*Casa de Silva*, t. I, pág. 63 y siguientes, descendía del infante don Ordoño, hijo de Ramiro el Ciego y de la infanta doña Cristina.

villano lograba derrotarle, haciendo gran número de prisioneros, en el cual se contaba el mismo García Ordóñez, á quien devolvía no obstante la libertad al cabo de tres días. Percibido el tributo, al que agregaba reconocido el sevillano ricos y abundantes presentes para Alfonso VI, regresaba el caudillo á la corte de su señor, donde éste le recibía no del mejor talante, dando oídos y prestando fe á las malévolas insinuaciones de García Ordóñez, según las cuales Rodrigo Díaz se había apropiado parte de los presentes enviados por el rey de Sevilla (1). De tal manera labraban en el ánimo del monarca las rencorosas palabras del conde que, recordándole la humillación impuesta por los castellanos para reconocer su autoridad y la participación que en aquel acto solemne había el de Vivar tomado, aprovechaba la ocasión en que éste, sin su orden, atacando á los musulmanes, invadía los dominios toledanos, para desterrarle del reino, ya en el año de 1081.

Al amparo del derecho que le concedía el *Fuero Viejo de Castilla*, Rodrigo Díaz abandonaba ofendido los estados de su señor, seguido por todos aquellos caballeros, infanzones y fijosdalgo de su mesnada propia, es decir, de aquellos sobre quienes ejercía autoridad y jurisdicción en todos conceptos como vasallos suyos, y á quienes alcanzaba en consecuencia la orden de destierro; y después de ofrecer sus servicios inútilmente al Conde de Barcelona, pasaba á la corte de Zaragoza, donde reinaba el príncipe Ahmed Al-Moctádir Suleymán, de la familia de los Beni-Hud, quien, imitando el ejemplo de sus predecesores y prefiriendo á los musulmanes los soldados cristianos, acogía con señales de ostensible regocijo al desterrado de Castilla. Al mo-

(1) Dozy, en quien se descubre tendencia contraria siempre al carácter del héroe, dice que al llegar Rodrigo á Castilla «ses ennemis, et principalement Garcia Ordoñez, l'accusèrent, à tort ou à raison, de s'être approprié une partie des présents qu'il devait remettre à l'empereur» (*Recherches*, t. II, pág. 116). La duda que manifiesta el ilustre historiador, es á nuestros ojos tan ofensiva como la acusación y la sospecha, sobre todo, cuando no hay nada que las autorice.

rir en Octubre de aquel mismo año de 1081 (474 de la H.), Al-Moctádir repartía sus dominios entre sus dos hijos Yusuf Al-Mutamin y Al-Mondzir, y daba al primero el reino de Zaragoza, y los estados de Denia, Tortosa y Lérida al segundo; prosiguiendo el Campeador al servicio de Al Mutamin, mirábale éste como su más firme apoyo; mas surgida la discordia entre los hermanos, mientras Al-Mondzir buscaba la alianza de Sancho Ramírez, rey de Aragón, y de Berenguer Ramón II de Barcelona, Rodrigo corría y talaba el país de los enemigos del zaragozano, no ya sólo causando en él estragos considerables, sino apoderándose á la vista del aragonés don Sancho del castillo de Monzón y derrotando completamente á los aliados en el de Al-Menara, situado entre Lérida y Tamariz, á pesar de la inferioridad de sus fuerzas (1), ocasión en la cual hacía prisionero al propio Conde de Barcelona. «La entrada de Rodrigo en Zaragoza, fué un verdadero triunfo: el pueblo le recibía con grandes muestras de alegría y de respeto, y por su parte Al-Mutamin le colmaba de presentes y de honores, llevando á tal extremo su condescendencia, que Rodrigo parecía gozar de la autoridad suprema» (2),

(1) Dozy, á quien seguimos por lo general en la exposición de los hechos, refiere en esta forma la victoria de Al-Menara: «Mondhir et ses alliés, à savoir Bérenger, le comte de Cerdagne, le frère du comte d'Urgel, le seigneur de Vich, celui de l'Ampourdan, celui du Roussillon et celui de Carcassonne, allèrent mettre le siège devant le vieux château d'Almenara (entre Lérida et Tamariz), que Rodrigue et Moutamin avaient fait rebâtir et fortifier, et comme les assiégés començaient à manquer d'eau, Rodrigue, qui était alors dans la forteresse d'Escarpe qu'il venait de prendre, envoya des messagers à Moutamin pour lui donner avis de l'état presque désespéré où se trouvait la garnison. Moutamin se rendit alors à Tamariz, où il eut une entrevue avec lui. Il voulait que Rodrigue attaquât l'ennemi et le forçât à lever le siège; mais le Castillan lui conseilla de ne pas risquer une bataille dans laquelle la valeur devrait céder au nombre, et de payer plutôt un tribut aux alliés. Moutamin y consentit; mais les alliés, quand ils eurent reçu cette offre, la refusèrent. Alors Rodrigue, indigné de leur présomption, résolut de les attaquer malgré l'infériorité de ses forces. Le succès justifia son audace: il battit l'ennemi, s'empara d'un riche butin et fit prisonnier le comte de Barcelone. Moutamin conclut la paix avec ce prince et lui rendit la liberté cinq jours après la bataille» (*Recherches*, t. II, pág. 118 y sig.^{tes}).

(2) Dozy: *Op. cit.*, pág. 119, invocando el testimonio de la *Gesta Roderici Campidocti*, págs. XX á XXII de la ed. de Risco.

debiendo ser entonces cuando comenzaron los musulimes á darle el tratamiento de *Mío Cid* (*Sidi*), que había de ser para siempre honroso distintivo y sobrenombre del héroe castellano (1).

En medio de las aclamaciones de la muchedumbre, llegaba al Cid la triste noticia del desastre acaecido en Rueda á Alfonso, su señor natural y soberano, en la misma época (1084); y profundamente afectado por él, considerando que había ocurrido en los dominios de Al-Mutamin, á quien se hallaba sirviendo, y que no le era dado desnudar su espada en defensa de quien así procedía contra el monarca de Castilla,—llevado de su nunca desmentida lealtad abandonaba el servicio del rey de Zaragoza y con el noble anhelo de reconquistar el amor y la voluntad de Alfonso, partía para el campo que tenían aún los cristianos sobre Rueda, no sin gran sentimiento por parte de Al-Mutamin y de las gentes de su reino, que perdían con él su más legítima esperanza. Llegado á la presencia de don Alfonso, recibíale el monarca con señales de marcado contento, honrándole en gran manera; y poniéndose respetuoso á las órdenes de su señor, lograba el Cid justificarse de toda sospecha con relación á la traidora celada de Albofalac, el alcaide de Rueda, con lo cual y dispuesto á tomar la vuelta de Castilla, invitábale el rey para que le siguiese, como lo efectuaba Rodrigo, obedeciendo la indicación del príncipe. Tuvo, sin embargo, ocasión de convenirse el Cid en el camino, con hondo desconsuelo, de que todavía Alfonso conservaba hacia él notorias prevenciones, no dando

(1) El nombre de *Mío Cid*, con que es designado el Campeador es, con efecto, la frase *sidi, señor mío ó mi señor*, transcrita á medias al romance y formada por el nombre *Sid* y el afijo de primera persona, como es vulgar entre los impuestos de las reglas más rudimentarias del idioma arábigo. El Sr. de los Ríos y Ríos, conviniendo en esto escribe: «El apodo indudablemente tuvo origen de sus soldados, muchos de ellos moros, como prueba el doctísimo en su idioma, Dozy.» «Que después—añadió—le usara todo el mundo, es tan natural y acostumbrado en Castilla, que hoy mismo, y hace más de cuarenta años, llamamos casi igualmente á una persona muy conocida en este país, sin más fundamento que haber caído en gracia oírle llamar por su padre, gallego de nacimiento, *Meo Félix*» (Artículos cit., *Revista de Esp.*, t. LXXII, pág. 64).

crédito á los testimonios de su lealtad y de su respeto; y con el alma llena de pesadumbre, apartábase del soberano y tornaba de nuevo á la corte de Al-Mutamin, donde extremaba el musulime las señas de su regocijo, al ver otra vez á su lado á aquel insigne guerrero, á quien debía tantos y tan notables triunfos.

Desde Zaragoza, movíase el Campeador al frente de los suyos por orden del hijo de Al-Moctadir, y penetrando en los dominios de Aragón, verificaba con sorprendente fortuna una de aquellas rápidas correrías ó *algaras* con las cuales desolaba completamente el país de los contrarios y en la que empleaba sólo cinco días, para caer luego sobre Morella, en los dominios de Al-Mondzir, saqueando y devastando cuanto hallaba á su paso, reconstruyendo y fortificando á Alcalá de Gisbert, viniendo en pos á Sancho Ramírez y á Al-Mondzir, batalla en la que caían en su poder prisioneros diez y seis nobles aragoneses (1) con dos mil soldados y muy rico botín que, con los cautivos, conducía á Zaragoza (1085). Fué tal el entusiasmo que produjo aquella serie de triunfos en Al-Mutamin, que salía en persona á recibirle acompañado de sus hijos para mayor honra hasta Fuentes de Ebro, á cuatro leguas de la corte, en la cual penetraba entre el clamoreo incesante del pueblo que le victoreaba y seguía alborozado, mirándole como á su defensor y custodio. Poco tiempo después y dentro de aquel mismo año, tan célebre en los fastos de la nacional historia por la conquista de Toledo, bajaba Al-Mutamin al sepulcro, sucediéndole en el gobierno su hijo Ahmed *Al-Mostáin-bil Láh*, á cuyo servicio con-

(1) Eran éstos, al decir de la *Gesta Roderici* y de la *Historia leonesa*: el obispo Raimundo Dalmau; el Conde Sancho Sánchez, de Pamplona; el Conde Nuño, de Portugal; Gustedio Gustédiz; Nuño Suárez, de León; Anaya Suárez, de Galicia; Calvet; Íñigo Sáez (Saggiz), de Montecluso; Simón García, de Boil; Pipino Aznárez y García Aznárez, su hermano; Laín Pérez, de Pamplona, sobrino del Conde Sancho; Fortún García, de Aragón; Sancho García, de Alcaraz; Blasco García, mayordomo del rey y García Díaz, de Castilla (*Gesta*, pág. XXV, apud Risco *La Castilla*, etc.). La *Historia leonesa* reproduce estos nombres, de donde los copia Malo de Molina (*Rodr. el Camp.*, pág. 41, nota 3).

tinuó Rodrigo, sin que den las crónicas noticia de los hechos en que intervino desde 1085 á 1088, época esta última en la cual hubo de dar principio, de acuerdo con Al-Mostaín á la guerra de Valencia, abriéndose en la fecha indicada el período más importante y más grandioso de cuantos se reconocen en la vida del héroe castellano.

Con sus hermosos jardines, su rica huerta, regada por multitud de canales ó de acequias, su templado clima y la riqueza de su suelo, Valencia era la presa codiciada por la ambición de aquellos régulos que se destruían á la presencia y muchas veces con el auxilio de los príncipes cristianos: patrimonio primero de Abd-ul-Aziz, nieto de Al-Manzor, que hacía de ella un poderoso estado, pasaba por la traición del guazir Abú-Beker-ben-Abd-ul-Aziz en 1065 á poder del toledano Al-Mámun, bajo el gobierno del referido guazir, para declararse éste independiente cuando el débil Yahya *Al-Cádir-bil-Láh* heredaba la corona de Toledo, si bien proclamándose Abú-Beker tributario de Alfonso de Castilla. Cedía el emperador en 1076 su protectorado al rey de Zaragoza Al-Moctadir; pero lograba el guazir que desistiera ó rompiera aquel concierto, hasta que en 1085 se comprometía el castellano á restaurar en el trono de Valencia á Yahya, á cambio de la entrega de Toledo. Alarmado no sin motivo, y receloso de su suerte, apresurábase Abú-Beker á invocar el auxilio de Al-Mutamin de Zaragoza, el cual obtenía con efecto, ofreciendo á éste en matrimonio para el príncipe Al-Mostaín una de sus hijas, camino por el cual esperaba el zaragozano que Valencia sería un día de su hijo: muerto en aquella fecha Abú-Beker, disputáronse encarnizada y violentamente los dos del guazir el gobierno, y tomando la discordia posesión de los valencianos, dividíanse éstos en cuatro partidos, uno que seguía á Otsmán, el primogénito de Abú-Beker; otro que defendía al hijo segundo, otro que deseaba entregar Valencia al rey de Zaragoza y otro por último el de Yahya, detenido á la sazón en Cuenca.

Aprovechando semejante coyuntura, *Al-Cádir*, auxiliado

por un cuerpo de castellanos que al mando de Alvar Fáñez de Minaya, pariente de Rodrigo, le había enviado Alfonso, penetraba en Valencia, conservando á su lado las gentes de Castilla á despecho de las indicaciones de los valencianos, á quienes afligía con crecidos impuestos y exacciones que producían la general irritación entre aquellas gentes entregadas á él por temor de sus auxiliares (1). No sin contradicción conservaba Yahya la autoridad suprema; pero la presencia de los almoravides obligaba á Alfonso VI á retirar sus tropas de Valencia, y el desastre de Zallaca (1086) alentaba la revolución, apresurándose los gobernadores de las fortalezas á rebelarse, mientras Al-Mutamin de Zaragoza y Al-Mondzir de Denia trataban de destronar al infeliz toledano. Rompía Al-Mondzir el primero, penetrando en 1088 por los dominios de Yahya con un ejército en que figuraban no pocos asalariados catalanes, mandando por delante á un tío suyo, con quien en día señalado debería reunirse bajo los muros de Valencia, como sucedió con efecto, después de desbaratar las pocas gentes con que intentó oponerse Yahya á sus designios.

Tal era la situación de Valencia, cuando Al-Mostaín recibía los emisarios de *Al-Cádir* invocando su auxilio, como los recibía Alfonso VI con igual motivo. Juzgábase el rey de Zaragoza con derecho á aquellos estados por su matrimonio con la hija de Abú-Beker; y deseoso de apoderarse de ellos, aunque so color de prestar su ayuda á Yahya contra el rey de Denia, concertá-

(1) Los lectores que lo desearan, pueden ver la pintoresca descripción que hace M. Dozy de la entrada de Yahya en Valencia, en la pág. 126 del t. II de sus *Recherches*, tantas veces citadas. Debemos reparar, sin embargo, que este historiador presenta la noble figura de Alfonso VI bajo un punto de vista tan singular, extraño y contrario á la realidad, que no es dable en modo alguno concebirlo: para Dozy, el conquistador de Toledo no es sino un ambicioso sin conciencia, sin lealtad, ni palabra, interesado y nunca movido por el generoso impulso de rescatar España del poder de los musulmanes. Su política, enérgica, sagaz y guerrera, que tiende á debilitar los enemigos á quienes ha de destruir, es una política artera y exenta de todo espíritu levantado. Lástima grande que un talento tan claro como el del sabio orientalista, se obceque hasta el punto que indicamos. Obsérvese que no es distinto el juicio que forma de Rodrigo Díaz.